



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00029– 2022–MDL-GAF

Lince, 25 de febrero del 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 0419-2022-MDL/GAF/SLCP de fecha 24/02/2022, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 00004-2022-MDL/GAF/SLCP-DYPG de fecha 24/02/2022, del operador Logístico en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 00355-2022-MDL/GPP de fecha 23/02/2022, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral de 7.6.1 del apartado VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que regula el Plan Anual de Contrataciones, precisa que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; así el numeral 7.6.2. determina que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Resolución N° 010-2022 -MDL-GAF, de fecha 20/01/2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 016-2022-MDL/GGA de fecha 25/01/2022, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita el alquiler de local para las oficinas administrativas y operativas de personal de la Gerencia de Gestión Ambiental y la Subgerencia de Operaciones Ambientales, indicando que debido al reinicio de las clases presenciales en el colegio Micaela Bastidas, (lugar donde actualmente se encuentran dichas áreas), es necesario que se realice con carácter de URGENTE Y PRIORITARIO, el alquiler de un local para el funcionamiento de las áreas operativas de la citada gerencia y subgerencia;

Que, mediante Informe N° 065-2022-MDL/GDH/SSPPS de fecha 25/01/2022 remitido a la Gerencia de Administración y Finanzas se solicita disponer de un local y/o alquiler para el Centro Integral del Adulto Mayor, por motivo de la construcción de su nuevo local.

Que, en fecha 25/01/2022, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial remitió solicitudes de cotización mediante correo electrónico, adjuntando los Términos de Referencia del servicio elaborado por las áreas usuarias, a empresas dedicadas al rubro;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Que, mediante correo electrónico de fecha 28/01/2022 el señor Reyes Sandoval Santos Claudio, responde a la solicitud de cotización realizada mediante una Carta de propuesta económica en la cual menciona cumplir con lo solicitado en los términos de referencia del servicio solicitado;

Que, mediante correo electrónico de fecha 31/01/2022 la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita Habilitación Presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el monto de S/120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles) y previsión presupuestal año 2023 por el monto de 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), para la contratación del citado servicio;

Que a través de correo electrónico de fecha 31/01/2022 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Habilitación Presupuestal por el monto de S/120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles) y previsión presupuestal año 2023 por el monto de 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), para el Servicio de alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Lince; dividido en 50% por cada centro de costo, siendo para la Meta SIAF 008 centro de costo Subgerencia de Operaciones Ambientales- Limpieza Pública Rubro 09 RDR y para Meta SIAF 024 centro de costo Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales-0142. Personas Adultas Mayores reciben servicios para prevenir riesgo/ CIAM.

Que, mediante Informe N°00219-2022-MDL-GAF-SLCP, se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas los antecedentes y sustento técnico que justifica la necesidad de Contratar el Servicio de Alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Lince, bajo el supuesto establecido en el literal "j" numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 101 de su Reglamento, por lo que se propone realizar el trámite de aprobación de la Contratación Directa; por lo que se remiten los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin que se emita el Informe legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 053-2022-MDL-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con los informes técnicos legales que justifican la necesidad de contratar con el proveedor, en función a las características particulares del inmueble elegido a través de una Contratación Directa para el servicio de alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Lince; es factible realizar dicha contratación, en estricto cumplimiento de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°007-2022-MDL, se aprueba la Contratación Directa para el servicio de alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Lince, conforme a los fundamentos expuestos;

Que, mediante Memorando N° 00355-2022-MDL/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto aprueba la certificación de Crédito Presupuestario N°167-2022 por el monto de S/120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles) y la Previsión Presupuestal N°001-2022-MDL-GPP para la ejecución 2023, por el monto de 24,000.00 (veinticuatro mil con 00/100 soles), para el Servicio de alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad Distrital de Lince; dividido en 50% por cada centro de costo, siendo para la Meta SIAF 008 centro de costo Subgerencia de Operaciones Ambientales- Limpieza Pública Rubro 09 RDR y para Meta SIAF 024 centro de costo Subgerencia de Salud Pública y Programas Sociales-0142. Personas Adultas Mayores reciben servicios para prevenir riesgo/ CIAM;

Estando a lo expuesto y conforme con el T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal a) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección, conforme se detalla en el **Anexo 1** que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Distrital de Lince en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, de conformidad con el inciso 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



ANEXO 01

SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

Incluir:

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR							
N°	Objeto	Denominación	Cantidad De Ítems	Monto Soles S/	Tipo de Procedimiento de selección	Fuente de financiamiento	Programación de la convocatoria
1	Servicio	Contratación de servicio de alquiler de local para áreas operativas de la Municipalidad de Lince	1	144,000.00	Contratación Directa	RDR – 09 RDR RD – 08 IM	Febrero

